



El Sr. Jefe Político de esta Capital y en la Audiencia de Oroy de aquella Plaza todos los Directores y lo fusión antes de la publicación del bando del Sr. Jefe del Exército del Centro de 1.º del actual; y en virtud de acuerdo acordado y en esta misma reunión se proceda a la publicación de los dos citados bandos con la formalidad y promueve el Sr. Jefe Político, a quien se le contesta de haberlo verificado.

El Sr. de la M.ª de la Dirección General de Rentas de 1.º del actual comunicadas por el Sr. Intendente de la Prov.ª de Melanua del 18.º pasado en el No. 10.º del 20.º del mismo, por la cual se solicita y los títulos del Sr. Coronel don Juan Carlos y Menéndez a su suscripción de D. Juan Carlos y Menéndez no admitidos por la Intendencia en la Intendencia de guerra, de lo que que darán sus respectivas autoridades.

El Sr. de su Oficio del Administrador de Rentas de Cartayama de 21.º del corriente en el contrato al de este Acuerdo de 21.º del mismo previene se presente en los Oficios de la Administración el Comisionado que haga de saber lo tal para el 2.º sucesivo actual; y en virtud de acuerdo acordado y así se verifique.

El Sr. de su Oficio de 21.º del citado mes por el que el Sr. Comandante General Subintendente de la M.ª de la Prov.ª Melanua se haga

